

Serie documental: 2A2NYN - Expedientes de subvenciones no dinerarias

Nº Expediente: 1200/2023

Tipo documental: Informe técnico

Fecha del documento: el de firma electrónica

Asunto: Solicitud de informe de valoración de criterios de juicio de valor del expediente NO4S-075/2024 "Obras de mejoras en la zona verde del Calvario, T.M. de Alcosser".

Destinatario: Departamento de Contratación

En relación la tarea T/2024/15725, de fecha 18 de julio de 2024, remitida por el Departamento de Contratación, mediante la cual solicita informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor correspondientes al expediente de licitación indicado en el asunto, el Técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO4S-075/2024 "OBRAS DE MEJORAS EN LA ZONA VERDE DEL CALVARIO, T.M. DE ALCOSSEER".

A. EMPRESAS LICITADORAS:

En relación con la obra de referencia, y tras realizarse el acto de apertura del sobre electrónico comprensivo de las ofertas a evaluar mediante los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previsto en el artículo 159.4, apartado d), párrafo segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores que han presentado proposición antes del vencimiento del plazo fijado en el correspondiente anuncio de licitación, 11 de julio de 2024, son los siguientes:

- UNLIMITED DEVELOPMENTS, SLU

Analizada la documentación remitida por el Departamento de Contratación tras la apertura de sobres, se comprueba que el único licitador que ha presentado documentación incluye datos o informaciones relativas a extremos de la oferta contractual cuya valoración procede realizar mediante criterios automáticos, no incumpliendo con lo establecido en el artículo 26 del

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que se consideran válidas la totalidad de las ofertas presentadas.

B. VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Conforme a lo señalado en el apartado 2.b) de la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se establece como criterio cuya aplicación depende de un juicio de valor, el siguiente:

B.1) Propuesta detallada del plan de obra: hasta 25 puntos.

El licitador deberá presentar propuesta pormenorizada de la ejecución de las obras donde se describan y justifiquen los procesos de trabajo que se aplicarán durante la ejecución del contrato, se incluirá cronograma y procesos de control, describiendo los equipos de trabajo, la composición de los mismos, el organigrama, tareas asumidas por cada miembro del equipo y la dedicación que emplearán para realizar los trabajos.

En la propuesta sólo deberán contemplarse las actuaciones descritas en el documento nº1 "Memoria" de la Memoria Valorada.

La valoración del criterio se realizará conforme al siguiente baremo:

B.1.1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución y de los equipos de trabajo: hasta 15,0 puntos

Para la valoración de este concepto se valorará la descripción justificada por parte del licitador en su oferta de los siguientes aspectos:

- a) Metodología a emplear para el seguimiento y control de la ejecución de la obra (hasta 7,5 puntos), atendiendo a la descripción realizada por el licitador del proceso a seguir durante la ejecución de los trabajos descritos en la memoria valorada.
- b) Organización y métodos de coordinación (hasta 7,5 puntos), en función del organigrama propuesto por el licitador, así como la descripción de los métodos empleados para las relaciones con la dirección de obra y con terceros afectados.

Analizadas las proposiciones realizadas por los diferentes licitadores, y tras aplicar la metodología y ponderación descrita, se obtienen por este criterio las siguientes puntuaciones:

- UNLIMITED DEVELOPMENTS, SLU

a) Metodología a emplear para el seguimiento y control de la ejecución de la obra (hasta 7,5 puntos):

El licitador incluye memoria descriptiva en la que desarrolla su metodología de seguimiento y control de la ejecución de la obra, pero en la misma no contempla aspectos importantes como la comprobación y replanteo, la localización de los servicios básicos, la organización de los espacios de trabajo, la delimitación y señalización de las zonas de actuación, la descripción pormenorizada de los trabajos a realizar, la supervisión y control a realizar en fase de ejecución, las comprobaciones finales a realizar previas a la recepción de los trabajos.

Puntos obtenidos: 2,0 puntos

b) Organización del personal y métodos de coordinación (hasta 7,5 puntos):

El licitador incluye información sobre la relación de puestos de trabajo en la obra, pero no detalla sus vínculos con el licitador, ni indica sus funciones en cada uno de los trabajos y fases de la obra, ni las relaciones con la Dirección de obra y terceros.

Puntos obtenidos: 2,0 puntos

PUNTOS OBTENIDOS EN B.1.1.: 4,0 puntos

VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL
PROCESO DE EJECUCIÓN Y DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

LICITADOR / CONCEPTO A VALORAR	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN	Hasta 15 puntos
UNLIMITED DEVELOPMENTS, SLU	4,00

B.1.2. Cronograma y procesos de control: hasta 10,0 puntos

Para la valoración de este concepto se considerará la justificación por parte del licitador de los siguientes aspectos en su oferta:

- a) Planificación de los trabajos (hasta 5,0 puntos), atendiendo a la descripción y justificación de los medios puestos a disposición de la obra, así como a la programación y organización de los trabajos propuesta por cada licitador.
- b) Procesos de control (hasta 5,0 puntos), atendiendo a los procesos propuestos por los licitadores para el control de aquellos aspectos relativos a la calidad, seguridad y salud, subcontratación, gestión de residuos y condiciones medioambientales que puedan verse afectados por las obras.

Analizadas las proposiciones realizadas por los diferentes licitadores y tras aplicar la metodología y ponderación descrita, se obtienen por este criterio las siguientes puntuaciones:

- UNLIMITED DEVELOPMENTS, SLU

- a) Planificación de los trabajos (hasta 5,0 puntos):

El licitador presenta documentación justificativa correspondiente a la programación de los trabajos (cronograma), pero no lo justifica adecuadamente el mismo al no especificar los equipos que pondrá a disposición de cada tarea, ni los rendimientos previstos para dichos equipos en las situaciones particulares de la obra. Tampoco se indica justificación de aspectos organizativos de los equipos (cobertura de bajas y resolución de imprevistos, horario, etc.).

Puntos obtenidos: 1,0 puntos

- b) Procesos de control (hasta 5,0 puntos):

El licitador aporta descripción relativa a los procesos de control relativos a la seguridad y salud en obra, pero no contempla procesos de control relativos a aspectos tales como la gestión de residuos, la gestión de la calidad de los trabajos/materiales y la gestión de aspectos medioambientales, entre otros.

Puntos obtenidos: 2,0 puntos

PUNTOS OBTENIDOS EN B.1.2.: 3,0 puntos

VALORACIÓN DEL CRONOGRAMA Y PROCESOS DE CONTROL

LICITADOR / CONCEPTO A VALORAR	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN	Hasta 10 puntos
UNLIMITED DEVELOPMENTS, SLU	3,00

C. BAREMO DE PUNTUACIÓN PROPUESTO

Tras realizar la valoración de los "criterios evaluables mediante juicio de valor" de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato *NO4S-075/2024 "OBRAS DE MEJORAS EN LA ZONA VERDE DEL CALVARIO, T.M. DE ALCOSSEER*, se propone el siguiente baremo de puntuación:

LICITADOR / CONCEPTO A VALORAR	MEMORIA DESCRIPTIVA PROCESO DE EJECUCIÓN Y EQUIPOS DE TRABAJO	CRONOGRAMA Y PROCESOS DE CONTROL	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN	Hasta 15 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 25 puntos
UNLIMITED DEVELOPMENTS, SLU	4,00	3,00	7,00

Alicante, en la fecha de firma electrónica

Ingeniero Téc. Forestal. Colegiado 4175. D. Rubén Rodríguez Simón.

CONFORME, Director del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos. D. Antonio Poderoso Bernad.